

AB. PINOARGOTE GILER CESAR HUMBERTO

RUC 1310062953001

MANABI - MONTECRISTI - GENERAL ELOY ALFARO

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas de la Compañía PARDIVESCOP S.A.:

1.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañía, en mi calidad de Comisario de la empresa PARDIVESCOP S.A. RUC # 0992779624001, presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2019.

2.- He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considere necesario. Así mismo revisé el Estado de Situación Financiera de PARDIVESCOP S.A. al 31 de diciembre del 2019 y demás Estados Financieros como son: Estado de Resultado Integral, Cambios en el Patrimonio y Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha. Además, revisamos con el alcance que considere necesario en las circunstancias. Estos estados financieros son de responsabilidad de la Gerencia de la compañía, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

3.- En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes y la situación financiera de PARDIVESCOP S.A. al 31 de diciembre del 2019; cabe mencionar que han cumplido con las disposiciones contables con la aplicación de las normas vigentes NIIFs.

4.- Como parte de la revisión; también se verifico que la empresa realiza los controles permanentes y envíos de informes mensuales a la página web de la UAFE Ecuador, tanto el Comité de Cumplimiento y las Oficiales de Cumplimiento Titular y Suplentes realizan los informes de las operaciones que igualen o superan el umbral legal vigente. Mantienen capacitaciones con el personal involucrado con la actividad de la empresa y el llenado de los formularios correspondientes.

5.- Adicionalmente, basado en los informes de los asesores externos y de la administración, efectué evaluación de la estructura del control interno de la compañía, pero solo hasta donde considere necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se pueda depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros al término del periodo 2019. Por consiguiente, mi revisión no abarco todo los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas.

6.- Durante la evaluación del Sistema de control interno y revisión de los Estados Financieros, pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativas para el control adecuado de las operaciones de la compañía durante el 2019.

7.- El cumplimiento por parte de la Compañía en sus gestiones, así como los criterios de la aplicación de esta norma, son de responsabilidad de su Administración.

Manta, 11 de abril del 2020



AB. PINOARGOTE GILER CESAR HUMBERTO
COMISARIO DE CUENTAS
PARDIVESCOP S.A.